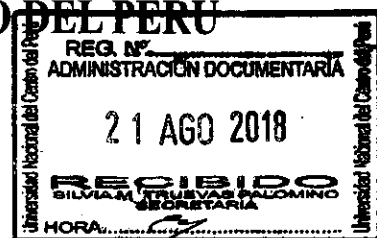


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2167-R-2018



Huancayo, 17 AGO. 2018

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 0563-2018- OGPLAN del 02 de agosto 2018, a través del cual la Jefe de la Oficina General de Planificación, solicita autorización de viaje y otorgar pasajes, apoyo económico y pago de inscripción.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, los Artículos 67° y 68° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen: La Capacitación está orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores positivos del servidor tendientes a garantizar el desarrollo de la Carrera Administrativa, mejorar el desempeño laboral y su realización personal. Además, es obligatoria en todas las entidades de la Administración Pública, debiendo utilizarse para tal propósito los medios e instrumentos con que cuenta el Estado a nivel nacional, regional y local y la cooperación técnica internacional;

Que, la Jefe de la Oficina General de Planificación, informa que se realizara el Curso de Especialización en Planeamiento Estratégico en entidades del Estado 2018, a desarrollarse los días 16, 17 y 18 de agosto 2018 en la ciudad de Lima, organizado por la Escuela Nacional de Gestión Pública y otras organizaciones; por lo cual, solicita autorización de viaje y otorga los pasajes, apoyo económico y pago de inscripción para el Econ. Arturo Iván Alvarado Egoavil y Lic. Jorge Solano Díaz, personal adscrito a la Oficina de Planeamiento y Desarrollo;

Que, a través del Oficio N° 459-2018-JOGGTH/UNCP presentado el 07 de agosto 2018, la Jefe de la Oficina General de Gestión del Talento Humano, considerando la Resolución de Presidencia Ejecutiva 141-2016-SERVIR-PE, que apruébala directiva para que las entidades del Estado capacite a su personal, e indica los tipos de capacitación por formación laboral. En ese sentido autoriza el permiso y apoyo económico para la capacitación solicitada, únicamente al jefe de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo;

Que, mediante Informe N° 0534-2018-OPRES/UNCP presentado el 09 de agosto 2018, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, en cumplimiento de la Ley Universitaria N° 30220, Artículo 28°, por considerarse marco del proceso de licenciamiento, acreditación e internacionalización de la UNCP, su dependencia cuenta con disponibilidad presupuestal para apoyar económicamente sus gastos; y otorga disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 940.20 soles; y

De conformidad al Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la UNCP, al Oficio N°00317-2018-DGA-UNCP y a las atribuciones conferidas por las normas legales vigentes;

RESUELVE:

- 1° AUTORIZAR** en vía de regularización, la participación del **Econ. Arturo Iván Alvarado Egoávil**, en el Curso de Especialización en Planeamiento Estratégico en entidades del Estado 2018, en la ciudad de Lima, los días 16, 17 y 18 de agosto 2018.
- 2° OTORGAR** a favor del servidor el apoyo económico mas pasajes de ida y vuelta en ómnibus y costo de inscripción al evento por la suma de S/ 940.20 soles, conforme al detalle siguiente:



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2167-R-2018

META	FUENTE FINANCIAMIENTO	DETALLE	CLASIFICADOR	CONCEPTO	MONTO S/
0023	RDR	ECON. ARTURO IVAN ALVARADO EGOAVIL	25.31.199	SUBVENCION ECONOMICA X 3 DIAS	360.00
				INSCRIPCION A CONFERENCIA	460.20
				PASAJES DE IDA Y VUELTA	120.00
TOTAL					940.20

3° ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.



Regístrese, comuníquese y cúmplase

Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



D. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR